



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:  
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del impuesto  
predial unificado y otros

FECHA  
2010/12

S.G.C.  
VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN No. 1304 Fecha: 30 Agosto de 2011

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	SANCHEZ CELY JULIO-CESAR
NIT y/o Cédula de Ciudadanía	9524432
CÓDIGO CATASTRAL	010101920072902
Dirección Del Inmueble	K 12 14 18 AP 502
Dirección De Cobro	K 12 14 18 AP 502

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo. Y como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera".

Que el señor (a) SANCHEZ CELY JULIO-CESAR , identificado con la cedula de ciudadanía o NIT No. 9524432, según la base de datos del impuesto predial aparece como propietario del inmueble identificado catastralmente con el No 010101920072902, Ubicado en K 12 14 18 AP 502 , de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

*[Firma]* Educando y Construyendo Futuro  
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

NIT: 891 855 130-1

CÓDIGO:  
MGT-01-02 F-03

Resolución liquidación oficial del impuesto  
predial unificado y otros

FECHA  
2010/12

S.G.C.

VERSIÓN: 1

HOJA DOS DE LA RESOLUCION No /304 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2005	8.00	37,254,000	298,032	511,014	0	0	5,961	0	0	0	0	815,007
2006	8.00	38,930,000	311,140	437,627	0	0	6,229	0	0	0	0	755,296
2007	8.50	40,487,000	344,140	399,296	0	0	6,883	0	0	0	0	750,319
2008	8.50	42,106,000	357,901	302,497	0	0	7,158	0	0	0	0	667,556
2009	8.50	44,211,000	375,794	200,252	0	0	7,516	0	0	0	0	583,562
2010	8.50	45,537,000	387,065	108,442	0	0	7,741	0	0	0	0	593,238
2011	8.50	46,903,000	398,670	18,316	0	0	7,974	0	0	0	0	424,966
TOTALES		2,473,048	1,977,444	0	0	49,462	0	0	0	0	0	4,499,954

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

NOTIFICACION	
NOMBRE :	
Nº CEDULA :	
FECHA:	

*Educando y Construyendo Futuro*

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX ciudad del sol"